## **DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS**

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 16/08/2023 Leg.: XV

DECLARACIÓN INICIAL 区	INTERESES ECONÓMICOS: 314		
APELLIDOS COBO PEREZ		NOMBRE NOELIA	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	CANTABRIA		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23 - JULIO - 2023		
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	e lo dispuesto en el artículo 4	1 del Código de Cond	ucta de las Cortes
Los datos consignados en la presente declaración su presentación.	ón se refieren al plazo señala	do en cada apartado	desde el momento de

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período Empleador S		Sector	Breve descripción			
2019 - 2023	PARLAMENTO DE CANTABRIA		DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA			
2019	SEG AUTOMOTIVE	PRIVADO	EMPLEADA			
2018 - 2019	PSOE DE CANTABRIA		SECRETARIA DE ORGANIZACION			

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada						
NINGUNO							

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PSOE	CUOTA AFILIACION Y APORTACION CARGO PÚBLICO
CRUZ ROJA	DONATIVO ANUAL
GOBIERNO DE CANTABRIA	DONATIVO AYUDA LUCHA CONTRA COVID

IV.	Otros intereses	а	declarar /	0	bservaciones.
-----	-----------------	---	------------	---	---------------

NINGUNO				
m·v-	 	<del></del>	 	

## PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Voela 60

Nombre:

Noelia Cobo Pérez

Fecha y firma:

Santander, 16 de agosto de 2.023